



**ALCALDIA MUNICIPAL DE CHALATENANGO  
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO  
REPÚBLICA DE EL SALVADOR**

---

---

En base al Artículo N°. 1, del Decreto N°. 5 de la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales del Municipio de Chalatenango, bajo el Numeral 14, LICENCIAS, literal E), emitido en San Salvador, bajo el tomo numero 374, del Diario Oficial.-

Se solicita cumplir con los Requisitos para **Permiso de Rotura de Calle:**

- Nueva Conexión de Agua Potable y Aguas Negras.
- Reparación de Tubería.
  
- Autorización de ANDA, en Original.
- Solvencia Municipal.
- Declaración Jurada ante un Notario
- Cancelación del Permiso.
- Croquis de Ubicación

---

---

**Calle San Martín Frente al Parque Central Chalatenango  
Teléfonos 2393-9701 Telefax 2393-9741**